



Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrato Menor de *Servicios* con solicitud de ofertas

Asunto: Servicios y suministros necesarios para el desarrollo del Proyecto Propio, “Paso a paso: 20 rutas por la Sierra de Segura”.

CONTRATO

Orcera, 11 de febrero de 2025

De una parte, D^a Virtudes Puertas Soria, con DNI. 26474832S como Presidenta de la Asociación Para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura con CIF. G 23329576 y domicilio fiscal en Calle Mayor, s/n. C.P. 23370 Orcera, Jaén.

De otra parte, D. Álvaro Garrido Martínez, NIF: 26251055M en su propio nombre, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de La Puerta, 48, 23380, Siles, Jaén

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Menor de Servicios con solicitud de oferta	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Servicios y suministros necesarios para el desarrollo del Proyecto Propio, “Paso a paso: 20 rutas por la Sierra de Segura”.	
Procedimiento de contratación: menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 16.492,30 euros. (IVA 21% incluido)	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 17.934,62 euros (IVA 21%)	
Duración prevista de la ejecución: <i>la empresa se compromete a ofrecer los diferentes suministros y servicios contratados en los plazos indicados, los cuales se adecuarán al desarrollo óptimo del proyecto.</i> Plazo máximo previsto hasta 25 de marzo de 2025 (plazo máximo previsto, sujeto a circunstancias de desarrollo del proyecto)	





Dicha adjudicación fue aprobada por el Órgano de contratación en fecha 10 de Mayo de 2024, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de necesidad del gasto	28-01-2025	
Acuerdo de inicio del expediente	29-01-2025	
Invitación a participar	30-01-2025	Se solicitan 3 presupuestos
Informe de moderación de costes	07-02-2025	Se reciben 3 presupuestos, siendo el elegido el de menor cuantía.
Informe Justificación no fraccionamiento	07-02-2025	
Informe Aprobación del gasto	07-02-2025	
Resolución de adjudicación.	10-02-2025	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA., D. Álvaro Garrido Martínez en su propio nombre, se compromete a:

CONTENIDOS DEL SERVICIO:

Concepto:

7000 Uds. Diseño, maquetación, producción, manipulado y transporte de 7000 guías de 20 rutas por la Sierra de Segura.

Estas 7.000 guías, constarán de:

-Un mapa desplegable de máximo abierto de 600x420mm y cerrado de 100x210mm, impreso a todo color y en papel reciclado.

- Fichas y dípticos de tamaño 100x210mm de cada una de las rutas, con papel reciclado y a todo color.

16 fichas por ambas caras (tamaño 100x210mm) y 4 dípticos (tamaño 100x210 mm una vez plegados).

-Dicha Guía constará de embalaje o funda con cordón.



Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura. C/ Mayor, sn, 23370 Orcera, Jaén.
Teléfono:953482131 - Correo electrónico: adr@sierradesegura.com - Web: www.sierradesegura.com



-Dentro de la Guía se hará mención explícita para concienciar sobre el Uso de los Recursos naturales y patrimoniales de la Comarca de manera que se contribuya a la conservación del Medio Ambiente y la lucha contra el Cambio Climático.

-Las Guías deberán ser adaptadas en formato PDF para la web y códigos QR

***IMPORTANTE:** Este presupuesto incluye la entrega de los materiales en la sede de la ADRSS (Orcera, Jaén.) Estos materiales estarán disponibles y entregados conforme a las necesidades y fechas que, en cada caso, se indicarán desde la ADR Sierra de Segura, de manera que se adapten a las necesidades del proyecto para el cual han sido solicitados. En todo caso, la empresa se compromete a facilitar el servicio/ materiales, a lo largo del desarrollo del proyecto, según las necesidades surgidas durante el mismo y facilitando el desarrollo adecuado de las actividades previstas.

Otras obligaciones:

- Mantener y respetar las fechas, que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas en el procedimiento de desarrollo del proyecto.

Plazo máximo previsto de ejecución: hasta el 25 de Marzo de 2025 (plazo máximo previsto, sujeto a circunstancias de desarrollo del proyecto)

- Lenguaje no sexistas, imágenes y referentes igualitarios, eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del género.

Y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de **16.492,30€** (base imponible 13.630,00€ e IVA 21%: 2.862,30€)

TERCERA. El plazo máximo de ejecución del contrato es hasta el 25 de Marzo de 2025 (plazo máximo previsto, sujeto a circunstancias de desarrollo del proyecto)

En todo caso, se deberán mantener y respetar las fechas que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas.

CUARTA. D. Álvaro Garrido Martínez, en su propio nombre presta su conformidad al documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.





Quinta. D. Álvaro Garrido Martínez en su propio nombre acredita que no está incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 71 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

Sexta: Una vez ejecutado el servicio y comprobado por parte de los servicios técnicos de la Asociación Para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, D^a Virtudes Puertas Soria se compromete a realizar el pago del servicio en un plazo de 30 días desde la presentación de la factura.

Séptima: D. Álvaro Garrido Martínez, en su propio nombre se obliga a sí mismo a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumplimiento específicamente la normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Otras indicaciones:

- En todo momento se cumplirán con las medidas de comunicación y publicidad en relación a los proyectos Leader, (Unión Europea y Junta de Andalucía), atendiendo a las indicaciones de la ADR Sierra de Segura.

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la ADRSS.

Fdo.: D. Álvaro Garrido Martínez

Fdo.: Virtudes Puertas Soria





ANEXO I

- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD PERSONA JURÍDICA

D. Álvaro Garrido Martínez con NIF: 26251055M, actuando en nombre propio.

Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

- 1) Que la empresa licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- 2) Que la empresa licitadora tiene plena capacidad de obrar.
- 3) Que la empresa licitadora no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4) Que la empresa que represento: *(indicar a ó b)*

☒ a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

☐ b) Pertenece al grupo de empresas denominado:

En este último caso deberá indicar:

☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. *(indicar nombre de las otras empresas)*

1.

2.

5) Que, en el supuesto de haberse señalado en el anexo I el organismo u organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP, ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

6) Que, en caso de personas licitadoras extranjeras, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Orcera, 11 de febrero de 2025

FIRMA:

D. Álvaro Garrido Martínez



